

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/1959 *Revocación de la delegación genérica en materia de Medio Ambiente y Medio Rural.*

Edicto

De conformidad con el art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la potestad para revocar en cualquier momento las delegaciones por el órgano que las ha conferido, así como los artículos 41 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO: Revocar todas las competencias delegadas y establecidas en la Resolución de Alcaldía núm. 2022-3085 de fecha 07/07/2022 en cuanto a la delegación genérica de Medio Ambiente y Medio Rural conferida a doña Eva Antonia Sáez Fernández.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Linares, 11 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.